

IEEBCS-CTSSI-03-MARZO-2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO LA FECHA Y HORA DE LA PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024.

GLOSARIO

Calendario Integral:	Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024
Consejo General: COTAPREP:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares
CTSSI:	Comisión Temporal de Seguimiento de Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE: Instituto:	Instituto Nacional Electoral Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LIPEBCS:	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.
OPL: PREP: Reglamento de Elecciones:	Organismos Públicos Locales Programa de Resultados Electorales Preliminares Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
UCSI:	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

1. Antecedentes

1.1. Aprobación del Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG661/2016¹.

1.2. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE aprobó diversas modificaciones a las disposiciones del Reglamento de Elecciones, entre otras, las tendentes a robustecer las relativas al PREP en el ámbito nacional y local, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio Reglamento, mediante acuerdo INE/CG565/2017.²

1.3 Modificaciones a anexos del Reglamento de Elecciones. El 14 de febrero de 2018, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones a los anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG90/2018.³

¹ Consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento-de-Elecciones-01-03-18.pdf>

² Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/94128>

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/95092>

1.4. Modificaciones a anexos del Reglamento de Elecciones por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE. El 11 de enero de 2021, en sesión extraordinaria, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó las modificaciones a los anexos 13 relativo a los Lineamientos del PREP y 18.5 sobre la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP, mediante acuerdo INE/CCOE004/2021.

1.5. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 29 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG825/2022, aprobó modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en materia del PREP, así como su anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos.

1.6. Publicación de la LIPEBCS. El 26 de julio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 2945⁴ por el que se expide la LIPEBCS y se abrogó la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

1.7. Designación de la Instancia Interna PREP. El 23 de agosto de 2023, el Consejo General designó a la Instancia interna responsable de Coordinar el PREP, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG050-AGOSTO-2023.⁵

1.8. Creación e integración de la CTSSI. El 31 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración de la CTSSI, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.⁶

1.9. Creación e integración del COTAPREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024. El 1 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración del COTAPREP para las actividades inherentes al Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG082-NOVIEMBRE-2023.⁷

1.10. Reunión de trabajo de la CTSSI. El 28 de noviembre de 2023, los integrantes de la CTSSI llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual se presentó y analizó el proyecto del Proceso Técnico Operativo para la operación del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.11. Plan y Calendario Integral. El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.⁸

⁴ Consultable en: <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2023/44.pdf>

⁵ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG050-AGOSTO-2023.pdf>

⁶ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.pdf>

⁷ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG082-NOVIEMBRE-2023.pdf>

⁸ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.pdf>

1.12. Presentación del Proceso Técnico Operativo del PREP. El 30 de noviembre de 2023, en la primera sesión ordinaria del COTAPREP, se presentó el proyecto de Proceso Técnico Operativo para la operación del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.13. Inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General, se dio inicio al Proceso Local Electoral 2023-2024 para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de Ayuntamientos.

1.14. Presentación del Proceso Técnico Operativo del PREP. El 22 de diciembre de 2023, en reunión de trabajo de la CTSSI, se presentó el proyecto de Proceso Técnico Operativo para la operación del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024, con las propuestas de modificación en atención a los oficios INE/UTSI/4208/2023 y oficio INE/UTSI/4379/2023.

1.15. Aprobación del Proceso Técnico Operativo por el Consejo General. El 29 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó el Proceso Técnico Operativo para la implementación del PREP del Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2023.⁹

1.16. Aprobación de las sedes. El 01 de febrero de 2024, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General aprobó las sedes e instruyó la instalación y habilitación de los 19 centros de acopio y transmisión de datos y los 2 centros de captura y verificación que funcionarán en el diseño la implementación y operación del PREP en el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG025-FEBRERO-2024.¹⁰

1.17. Comunicación por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. El 19 de marzo de 2024, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio INE/UTSI/1634/2024, informó la toma de conocimiento del contenido del proyecto de acuerdo e informando que no se generan observaciones.

2. Considerando

2.1.- Competencia. Esta Comisión del Consejo General del Instituto es competente para aprobar las propuestas de fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares y de la publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, toda vez que es el órgano responsable de dar vigilancia y seguimiento a las actividades de análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Local Electoral 2023-2024 y tener la atribución de discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdos y resoluciones respecto de los asuntos que le son asignados.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos del Consejo General identificados como IEEBCS-CG054-AGOSTO-2023 y IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023, así como en los artículos 14, párrafos 1 y 6 de la LIPEBCS; 4, fracción II, 8 y 9 del Reglamento de Comisiones; 4, numeral 1, fracción, III, inciso f, y su numeral 5, 6, numeral 2, 8, numeral 2, 10, y 13, numeral 1, inciso c), numeral 2, incisos

⁹ Consultable en: <https://ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2023.pdf>

¹⁰ Consultable en: <https://ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG025-FEBRERO-2024.pdf>

g) y k) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, así como el artículo 339, numeral 1, incisos h) y k), Anexo 13, Título IV, numeral 33, filas 17 y 20, respectivamente, del Reglamento de Elecciones.

2.2.- Consideraciones previas. Es importante señalar que el 23 de agosto de 2023, el Consejo General designó a la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG050-AGOSTO-2023.

Es así que en fecha 31 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración de la CTSSI¹¹, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, la cual tiene como fin, entre otros, el dar seguimiento a la implementación, desarrollo y operación de las etapas del PREP, durante el Proceso Local Electoral 2023-2024.

Posteriormente, en fecha 01 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración del COTAPREP¹² para las actividades inherentes al Proceso Local Electoral 2023-2024, el cual tiene como finalidad asesorar los trabajos propios del PREP local en materia de tecnologías de información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos lógico-operativos.

Asimismo, en fecha 29 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó el Proceso Técnico Operativo del PREP en el que se determinó que cada hora se generarán, por lo menos, tres actualizaciones, tanto de los datos e imágenes, así como de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares del Proceso Local Electoral 2023-2024.¹³

2.3.- Marco jurídico. Este Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en la entidad, teniendo entre sus fines organizar los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.¹⁴

Dentro de las atribuciones del Instituto se encuentra la de implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE.¹⁵

Cabe señalar que, el INE y los OPL, en el ámbito de sus atribuciones legales, son responsables directos de coordinar el diseño, implementación y operación del PREP; asimismo, será responsabilidad de los OPL el diseño, implementación y operación cuando se trate de la elección de gubernatura del Estado,

¹¹ Tal como se señaló en el antecedente 1.8 del presente acuerdo.

¹² Tal como se señaló en el antecedente 1.9 del presente acuerdo.

¹³ Tal como se señaló en el antecedente 1.15 del presente acuerdo.

¹⁴ Artículo 36, Base IV, párrafo primero de la Constitución Local, 7 numerales 1 y 2 de la LIPEBCS.

¹⁵ Tal como se señala en el artículo 10 numeral 1, fracción XI de la LIPEBCS.

elección de diputaciones de los congresos locales y la elección de los integrantes de los ayuntamientos.¹⁶

Por lo tanto, del Reglamento de Elecciones se advierte que el Consejo General del INE y los Órganos Superiores de Dirección de los OPLE, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar diversas actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP, consistentes en determinar la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.¹⁷

Asimismo, el Consejo General aprobó el Calendario Integral¹⁸, en el que, en los numerales 123 y 126 se estableció la aprobación del acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, así como la aprobación del acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, respectivamente.

2.4. Determinación de las propuestas de fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, así como la fecha y hora de la publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares. En atención a lo anterior, resulta de suma importancia el PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024, el cual tiene como objetivo informar en todas sus fases y de manera oportuna, en concordancia con los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, de los resultados, al Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, las y los candidatos, las candidaturas independientes, medios de comunicación y a la ciudadanía.

En ese orden de ideas, compete al Consejo General, determinar la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, así como determinar la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares¹⁹, por lo que esta comisión, al ser el órgano técnico del mencionado órgano máximo de dirección, realiza las siguientes propuestas:

PROPUESTAS DE FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

La fecha y hora de publicación deberá ser a las **20:00 horas (GMT-7), hora local del Estado de Baja California Sur, del día 2 de junio de 2024**, en concordancia a lo establecido en el Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024, aprobado mediante acuerdo del Consejo General IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2023.

PROPUESTAS DE FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

¹⁶ Tal como se señala en el artículo 338, párrafos 1 y 2, inciso b), fracciones I, II, y III del Reglamento de Elecciones.

¹⁷ Tal como lo dispone el artículo 339, numeral 1, incisos h) y k) del Reglamento de Elecciones.

¹⁸ Tal como se señaló en el antecedente 1.11 del presente acuerdo.

¹⁹ Tal como lo dispone el artículo 339, numeral 1, incisos h) y k) del Reglamento de Elecciones.

La fecha y hora de la publicación de la última actualización deberá ser a las **20:00 horas (GMT-7), hora local del Estado de Baja California Sur, del día 3 de junio de 2024**, en concordancia a lo establecido en el Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024, aprobado mediante acuerdo del Consejo General IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2023.

Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a lo previsto por el Reglamento de Elecciones y en aras de cumplir con la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral 2023-2024, esta Comisión del Consejo General en el ejercicio de sus facultades emite el siguiente:

3.- Acuerdo

Primero. Se propone que la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares deberá iniciar a las **20:00 horas (GMT-7), hora local del Estado de Baja California Sur, del día 2 de junio de 2024**, en términos de lo señalado en el considerando 2.4 del presente acuerdo.

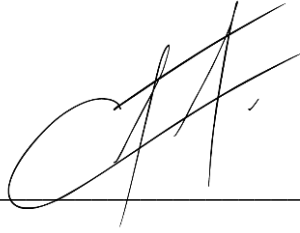
Segundo. Se propone que la fecha y hora de la publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares deberá ser a las **20:00 horas (GMT-7), hora local del Estado de Baja California Sur del día 3 de junio de 2024**, en términos de lo señalado en el considerando 2.4 del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese a las y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General.

Cuarto. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva para su incorporación en sesión posterior de Consejo General.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional de este órgano electoral www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo IEEBCS-CTSSI-03-MARZO-2024 fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General, celebrada el 25 de marzo de 2024, por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales Mtra. Alma Alicia Ávila Flores y Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, y del Consejero Electoral M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado

Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión Temporal de Seguimiento de los
Sistemas Informáticos



Mtra. Alma Alicia Ávila Flores

Consejera Electoral Integrante de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos



Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizalez

Consejera Electoral Integrante de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos



M.G.T.I. Mario Yee Castro

Secretario Técnico de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL ACUERDO IEEBCS-CTSS-03-MARZO-2024 DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA POR DE FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO LA FECHA Y HORA DE LA PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024.